



RESOLUCIÓN No. 029
5 de Julio de 2018

“Por la cual se convoca a un evento Distrital Avalatorio y Preparatorio para el primer evento Pre juegos Nacionales 2019 de la categoría mayores en la modalidad de carreras”

El Comité Ejecutivo y la Comisión Técnica Distrital de Mayores de la Liga de Patinaje de Bogotá D. C.; en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

Considerando:

Que se debe dar cumplimiento al Calendario Oficial de Competencias de la Liga de Patinaje de Bogotá D. C.

Resuelve:

ARTICULO 1. CONVOCAR, como en efecto se hace al **2do Distrital puntuable 2019 y continuación del 1er Distrital Puntuable 2019** para selección Bogotá en las categorías **Pre juvenil 14 años, Juvenil 15 - 16 años y Mayores de 17 años en adelante**, en ambas ramas que se llevará a cabo los días 13, 14 y 15 de julio de 2018, en el Patinódromo del Velódromo Luis Carlos Galán. evento puntuable para Campeonato Nacional Interligas 2018.

ARTICULO 2. REGLAMENTAR, La 1er Valida Distrital Puntuable será **AVALATORIA y PREPARATORIA** para la **I Valida Nacional 2019** a realizarse en el mes de agosto con sede por definir.

ARTICULO 3. REGLAMENTAR su participación, acorde a los criterios metodológicos de la Comisión Técnica Nacional, reglamentación de Fedepatin y Coldeportes.

ARTICULO 4. PARTICIPANTES. Podrán participar en este evento, los deportistas debidamente inscritos por los Clubes Deportivos en la Liga de Patinaje de Bogotá D.C. en la modalidad de carreras, que cuenten con reconocimiento vigente y se encuentren a Paz y Salvo por todo concepto en las categorías y ramas indicadas en el Artículo 5º, de conformidad con las normas que para el efecto determina el reglamento de esta modalidad.



ARTICULO 5. CATEGORIAS Y RAMAS. Las categorías a competir serán: **Pre juvenil 14 años, Juvenil 15 - 16 años y Mayores de 17 años en adelante** en ambas ramas.

PARAGRAFO 1. Dando cumplimiento a la resolución No. 057 del 13 de abril de 2018 la cual deroga las resoluciones 069 de 21 de 2013 y 039 del 8 de marzo de 2018, Para todos los deportistas, las categorías se tomarán a edad cumplida al 1º de junio de 2018, pero exclusivamente en el año 2018 para las categorías Pre juvenil, juvenil y mayores la edad se tomará con fecha 30 de mayo de 2018.

ARTICULO 6. INSCRIPCIONES. Se recibirán **UNICAMENTE** en el correo eventos@lipatinbogota.org y deberán diligenciarse **UNICAMENTE** en la planilla oficial diseñada para el presente evento, sin restricción de cupos por cada categoría y rama; siempre y cuando los deportistas relacionados pertenezcan a su registro y se encuentren inscritos en la Liga.

INSCRIPCIONES ORDINARIAS	INSCRIPCIONES EXTRAORDINARIAS
Jueves 12 de Julio	N/A

PARGRAFO 1. El plazo para realizar la inscripción es hasta las 6:00 de la tarde del jueves 12 de Julio.

PARAGRAFO 2. No se tomará como formalizada la inscripción con planillas de inscripción diferentes a la diseñada para el evento, el delegado del club debe presentarse en la oficina en la fecha señalada para las acreditaciones y presentar la consignación original. Las inscripciones no legalizadas de la manera aquí estipulada y en esta fecha se cobrarán como extraordinarias.

PARAGRAFO 3. La inscripción de cada deportista deberá realizarse en la planilla única para la categoría mayores la cual podrán descargar de la página web de la Liga de Patinaje de Bogotá, y deberá contener obligatoriamente:

- Apellidos y Nombres del Deportista
- Fecha de nacimiento
- Categoría (**Relacionar si el deportista es nuevo**)
- N° del documento de identidad
- Pruebas en las que participará el deportista



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

IDRD

PARAGRAFO 4. El día del evento no se realizarán, ni recibirán inscripciones extraordinarias de deportistas que no hayan sido inscritos dentro de las fechas estipuladas.

PARAGRAFO 5. Deportista que habiéndose inscrito para una prueba y no se haga presente al llamado de los jueces, no podrá tomar partida en la siguiente prueba de acuerdo a la programación del evento.

PARAGRAFO 6. Únicamente los Técnicos y Delegados relacionados en la Planilla de Inscripción serán acreditados y autorizados para desempeñarse como tales durante el evento. Favor diligenciar el formulario en este espacio, de lo contrario el Club quedará sin representación en el torneo.

PARAGRAFO 7. Todos los delegados deben estar debidamente carnetizados y deberán presentarse de manera obligatoria en el sitio y a la hora fijada para la reunión informativa, los clubes que no tengan su delegado en esta reunión no participarán en el sorteo y no serán tenidos en cuenta en caso de reclamaciones o toma de decisiones en el aspecto técnico que se puedan presentar en el evento.

PARAGRAFO 8. Según lo aprobado por la Asamblea General, los valores de inscripción son:

	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA
POR DEPORTISTA	\$35.000	\$45.000
POR CLUB DEPORTIVO	\$75.000	\$85.000

PARAGRAFO 9. Por la premura con de recepción de inscripciones y toda vez que se recibirán hasta el día anterior al evento, los comprobantes originales de consignación correspondiente al valor de la inscripción se recibirán a partir de las 11:00m del día viernes 13 de Julio en el patinodromo del velódromo Luis Carlos Galán, cuenta corriente N° 078-05753-6 de AV Villas a nombre de la Liga de Patinaje de Bogotá. Los clubes y/o deportistas pendientes de algún pago quedan automáticamente inhabilitados para participar.

ARTICULO 7. REUNIÓN TECNICA. Tendrá lugar el día viernes 13 de Julio en la pista plana del patinodromo del velódromo Luis Carlos Galán a la 1:30 pm.

PARAGRAFO 1. Todos los delegados deberán presentarse de manera obligatoria en el sitio y a la hora fijada para la reunión técnica, los clubes que no tengan su delegado en esta reunión sus deportistas saldrán con una amonestación en todas las pruebas.

ARTICULO 8. NUMERACIÓN. Por ser continuidad del primer evento del calendario oficial 2019 y segundo evento puntuable, todos los deportistas deberán presentarse con el numero entregado para la primera Valida distrital puntuable, solo se entregará número a los deportistas que no compitieron en dicho evento, quienes por algún motivo hayan extraviado el numero podrán adquirirlo en el horario de 11:30am a 1:00pm en las instalaciones del patinodromo del Velódromo Luis Carlos Galán, después de esta hora no se venderán número y por tanto no podrán tomar partida en las pruebas.

ARTICULO 9. DIAMETRO DE RUEDAS. Por disposición de la comisión nacional de la categoría mayores y según aprobado en la asamblea anual de la federación, el diámetro permitido para estas categorías queda establecido así:

CATEGORIA	DIAMETROS
PREJUVENIL	HASTA 110MM
JUVENIL	110 MM
MAYORES	110 MM

ARTICULO 10. DIRECCIÓN TÉCNICA DEL TORNEO. Estará a cargo de los miembros de la Comisión Técnica Distrital de Mayores.

ARTICULO 11. AUTORIDADES DEL EVENTO

- La máxima autoridad técnica estará a cargo de la Comisión Distrital de Carreras.
- La máxima autoridad de Juzgamiento son los jueces árbitros nombrados por el Colegio Distrital de Jueces.
- La máxima autoridad disciplinaria es la Comisión Disciplinaria del evento.
- La máxima autoridad administrativa es el Comité Organizador del evento.

ARTICULO 12. JUZGAMIENTO. Reglamentación C.T. N. a cargo del Comité Distrital de Juzgamiento.

ARTICULO 13. SEGUROS DE ACCIDENTES. Los deportistas, delegados y entrenadores deberán tener Póliza de seguros contra accidentes y/o servicios médicos vigentes; La LIGA no se responsabiliza de ACCIDENTES que puedan ocurrir en el transcurso del evento.

PARAGRAFO 1. La comisión técnica Distrital en el transcurso del evento verificará la documentación de cada uno de los deportistas (carné de la Liga vigente, documento de identidad ORIGINAL y certificado de EPS actualizado o certificación del FOSYGA la cual podrá ser descargada en el link <http://www.fosyga.gov.co/BDUA/Consulta-Afiliados-BDUA>).

ARTICULO 14. COMISIÓN DISCIPLINARIA. Estará conformado por un (1) Miembro de la Comisión Técnica Distrital, un (1) Representante de la Liga y el Juez Arbitro del evento.

NOTA: Los casos de mal comportamiento del delegado, entrenador, padres de familia y/o asistentes de los clubes, al igual que el intento de fraudes en la documentación e inscripción de los deportistas, serán responsabilidad del club y se aplicarán las sanciones del caso.

ARTICULO 15. PRUEBAS: VER ANEXO AL FINAL DE LA RESOLUCIÓN

PARAGRAFO 1. Para este evento las pruebas se realizarán de la siguiente forma

- **VIERNES 13 DE JULIO: CONTINUACIÓN 1ER DISTRITAL PUNTUABLE 2019**
- **SABADO 14 Y DOMINGO 15 DE JULIO: DESARROLLO 2DO DISTRITAL PUNTUABLE 2019**

PARAGRAFO 2. TENIENDO EN CUENTA QUE ESTE ES EL ULTIMO DISTRITAL PUNTUABLE Y AL SER AVALATORIA PARA EL 1ER EVENTO PREJUEGOS NACIONALES 2019, LOS DEPORTISTAS DEBERÁN INSCRIBIRSE Y PRESENTARSE DE MANERA OBLIGATORIA A LAS 2 PRUEBAS DE SU MODALIDAD QUE SEAN PROGRAMADAS PARA LOS DIAS SÁBADO Y DOMINGO, EN CASO DE NO PRESENTARSE UNO DE LOS DOS DIAS A COMPETENCIA O NO INCRIBIR UNA DE LAS PRUEBAS DE SU MODALIDAD, NO OBTENDRAN EL AVAL RESPECTIVO PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL 1ER EVENTO PREJUEGOS NACIONALES 2019.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

IDRD

PARA EFECTOS DE EXCUSAS POR NO ASISTENCIA O INCAPACIDADES MÉDICAS, DEBERAN SER PRESENTADAS ANTE LA LIGA DE PATINAJE DE BOGOTÁ ANTES DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES A LA CULMINACION DEL EVENTO, ESTAS PODRAN SER ENVIADAS AL CORREO gerencia@lipatinbogota.org, LA LIGA JUNTO CON LA COMSIÓN TECNICA DISTRITAL EVALUARA LA PROCEDENCIA DE ACEPTACION DE DICHAS EXCUSAS, Y LAS INCAPACIDADES MEDICAS SERÁN PRESENTADAS POR ARTE DE LA LIGA AL CUERPO MÉDICO DEL IDRD PARA SU RESPECTIVA REVISION Y CONCEPTO MEDICO SOBRE EL PARTICULAR.

SOLO SERÁN VALIDAS LAS INCAPACIDADES MÉDICAS EMITIDAS POR:

- EPS A LA QUE SE ENCUENTRE ADSCRITO EL DEPORTISTA
- CENTROS MÉDICOS DE ATENCION POR PARTE DE LA POLIZA DE ACCIDENTES DE LA LIGA DE PATINAJE DE BOGOTÁ
- MEDICOS DEPORTOLOGOS PARTICULES (INCAPACIDADES A LAS CUALES SE DEBERA ANEXAR COPIA DE LA HISTORIA CLINICA CON FECHA DE ATENCIÓN Y CONTACTO DEL MÉDICO PARA CONFIRMACIÓN Y SOPORTE DE DICHA INCAPACIDAD).

NOTA: PARA LAS PRUEBAS DEL DIA VIERNES SOLO SE PODRAN PRESENTAR A CHEQUEO LOS DEPORTISTAS INSCRITOS PARA LA PRIMERA VALIDA DISTRITAL 2019, LOS DEMÁS DEPORTISTAS SOLO PODRÁN PRESNETARSE A LAS PRUEBAS DE LOS DIAS SÁBADO Y DOMINGO CORRESPONDIENTES AL 2DO Y ULTIMO DISTRITAL PUNTUABLE PARA SELECCIÓN BOGOTÁ 2018.

PARAGRAFO 4.

- Cada prueba se dividirá por categoría y rama
- Si hay un solo deportista o equipo, se cancelará la prueba
- La Comisión Técnica, podrá adicionar, cambiar o cancelar determinada prueba, si las condiciones climáticas, de programación, fuerza mayor y/o condiciones riesgosas para la seguridad así lo aconsejan.



LIGA DE PATINAJE DE BOGOTÁ

PARAGRAFO 5. Con el fin de asegurar el cabal cumplimiento de la programación, los participantes y sus delegados deberán estar listos para sus pruebas con una hora de antelación a la señalada.

PARAGRAFO 6. Por determinación de la Comisión Distrital de Carreras, está prohibido el uso de equipos intercomunicadores y/o reproductores de audio (Ipod, MP3 y similares) en todas las categorías durante las pruebas. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a que el deportista sea retirado de la prueba y su delegado y/o entrenadores responsables de la sanción disciplinaria que corresponda.

ARTICULO 16. RECLAMACIONES. De conformidad a lo establecido por la WORLD SKATE, toda reclamación que se haga, será admitida **solo ante LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DISTRITAL**, la cual deberá presentarse dentro de los quince (15) minutos siguientes de haberse leído el resultado oficial y solamente cuando se haya violado el manual o reglamento de juzgamiento, cancelando la suma de treinta y cinco mil pesos M/cte., (\$35.000.00); en consecuencia, la Comisión Técnica Distrital revisará la reclamación y si se determina la violación al reglamento se aceptará y se procederá a la aplicación de la sanción respectiva, en este caso se le devolverá el valor consignado, en caso contrario irán a los fondos de la Federación. **La reclamación deberá ser presentada exclusivamente por el delegado acreditado del Club.**

De conformidad a lo establecido por la Liga de Patinaje de Bogotá, acogiendo lo dispuesto por la WORLD SKATE, contra las decisiones de los jueces en curso de la competencia o posterior a ella no habrá cabida a reclamaciones.

ARTICULO 17. PREMIACIÓN. Los deportistas deberán presentarse en uniforme de competencia, no se hará entrega de medallas al delegado, **deportista que al tercer llamado, el cual se realizará en un lapso de dos (2) minutos, no se presente a premiación perderá la medalla y los respectivos puntos de escalafón.**

ARTICULO 18. ESCENARIO. Las pruebas se realizarán en la pista del Velódromo Luis Carlos Galán de la Unidad Deportiva El Salitre.

ARTICULO 19. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA. Este evento es Avalatorio y Preparatorio para 1ra VALIDA NACIONAL INTERCLUBES TEMPORADA 2019 en la CATEGORÍA MAYORES que se realizará en ciudad de Medellín, del 30 de Mayo al 4 de Junio de 2018, optimizando el proceso de los clubes deportivos, buscando enfocar este proceso hacia el mejoramiento técnico y táctico de los patinadores, mediante una metodología de destreza sobre patines individualmente y en grupo, Reforzando al mismo tiempo la



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

IDRD



preparación psicológica en las pruebas y escenarios nacionales. De igual forma este evento es puntuable para el selectivo distrital para el campeonato nacional interligas 2018.

ARTICULO 20. Todos los Aspectos NO previstos en la presente Resolución, serán resueltos por la COMISIÓN DISTRITAL DE CARRERAS.

Nota: Dependiendo las circunstancias se intercambiará el orden de salida de las pruebas, dando inicio a velocidad o fondo, por lo tanto, deben estar presentes y puntuales todos los deportistas.

ARTICULO 21. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, será publicada en la página Web de la Liga y copia de ella será entregada a los Clubes y/o Escuelas que la soliciten y al IDR.

Dada en Bogotá D. C., el 05 de Julio de 2018

Comuníquese y cúmplase

ERIK DAZA LONDOÑO
Presidente
Liga de Patinaje de Bogotá

COMISION TECNICA DISTRITAL

ORIGINAL FIRMADO



PROGRAMACION OFICIAL

FECHA	HORA	PREJUVENIL DAMAS	PREJUVENIL VARONES	JUVENIL DAMAS	JUVENIL VARONES	MAYORES DAMAS	MAYORES VARONES
Jul 13 (Vie)	11:30 m.	ENTREGA DE DOCUMENTACION Y ACREDITACION					
Jul 13 (Vie)	1:30 pm.	REUNION INFORMATIVA					
Jul 13 (Viernes) PISTA	2:00 pm.	1000 METROS (CONTI. 1ER DISTRITAL)	1000 METROS (CONTI. 1ER DISTRITAL)	1000 METROS (CONTI. 1ER DISTRITAL)	1000 METROS (CONTI. 1ER DISTRITAL)	1000 METROS (CONTI. 1ER DISTRITAL)	1000 METROS (CONTI. 1ER DISTRITAL)
Jul 13 (Viernes) PISTA	4:00 pm	15.000 METROS ELIMINACION (CONTI. 1ER DISTRITAL)	15.000 METROS ELIMINACION (CONTI. 1ER DISTRITAL)	15.000 METROS ELIMINACION (CONTI. 1ER DISTRITAL)	15.000 METROS ELIMINACION (CONTI. 1ER DISTRITAL)	15.000 METROS ELIMINACION (CONTI. 1ER DISTRITAL)	15.000 METROS ELIMINACION (CONTI. 1ER DISTRITAL)
PREMIACION CONTINUACION 1ER DISTRITAL PUNTABLE 2019							
Jul 14 (Sábado) PISTA	2:00 pm.	10.000 MTS PUNTOS	10.000 MTS PUNTOS	10.000 MTS PUNTOS	10.000 MTS PUNTOS	10.000 MTS PUNTOS	10.000 MTS PUNTOS
Jul 14 (Sábado) PISTA	4:00 pm.	500 MTS	500 MTS	500 MTS	500 MTS	500 MTS	500 MTS
PREMIACION							
Jul 15 (Domingo) PISTA	2:00 pm.	10.000 METROS COMBINADA	10.000 METROS COMBINADA	10.000 METROS COMBINADA	10.000 METROS COMBINADA	10.000 METROS COMBINADA	10.000 METROS COMBINADA
Jul 15 (Domingo) PISTA	4:00 pm.	200 MTS META CONTRA META	200 MTS META CONTRA META	200 MTS META CONTRA META	200 MTS META CONTRA META	200 MTS META CONTRA META	200 MTS META CONTRA META
PREMIACION							



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

IDRD



LIGA DE PATINAJE DE BOGOTÁ



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

IDRD

 (57) 320 4446410

 CLL 63 # 47-00 Palacio de los Deportes

 www.lipatinbogota.org - email: lipatinbogota2017@gmail.com